

D CA-DIR N°
060, 20
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 24 NOV 2020

VISTO Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, N° 615/20, N° 860/20, N° 867/20, N° 939/20, N° 985/20, N° 1052/20, N° 1092/20, N° 1108/20, N° 1204/20, N° 1254/20, N° 1305/20 y N° 1358/20, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000255/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

Que por Resolución Presidencial N° 860/20, prorrogada mediante las Resoluciones Presidenciales N° 867/20, N° 939/20, N° 985/20, N° 1052/20, N° 1092/20, N° 1108/20, N° 1204/20, N° 1254/20, N° 1305/20 y N° 1358/20, se dispuso la posibilidad de exceptuar de la suspensión de los plazos antes citada, a aquellos trámites que revistan calidad de necesarios, urgentes o esenciales para el adecuado funcionamiento de esta H. Cámara.

Que a fojas 91, la Dirección de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, brindó la fundamentación de su necesidad, en atención a las normas previamente citadas.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

Que, por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – N° 6/20 relativa al "servicio de mantenimiento integral del grupo electrógeno del Palacio Legislativo y mejoras de instalación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 016/20 de fecha 27 de febrero de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 41/78; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
060/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 81 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 82 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que a fojas 83 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 12 de marzo de 2020, donde no se recibieron ofertas.

Que a fojas 85 la Dirección de Compras pone en conocimiento del área requirente que el llamado ha resultado desierto.

Que a fojas 93, el Secretario Administrativo exceptuó la presente contratación de la suspensión de plazos dispuesta por la citada Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 4° y 6° de la Resolución Presidencial N° 860/20, sus modificatorias y complementarias.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 6/20, que tiene como objeto el "servicio de mantenimiento integral del grupo electrógeno del Palacio Legislativo y mejoras de instalación".

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente, al no recibirse ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN